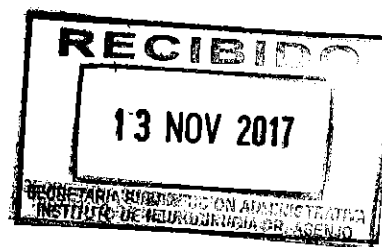




GOBIERNO DE CHILE  
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
DR.MV/PCG/pcg



RESOLUCION EXENTA N° 1728

SANTIAGO, 08 NOV 2017

**VISTOS:** Resolución Exenta N° 0162/2015 que modifica la estructura organizacional del Instituto de Neurocirugía, la Resolución Exenta N° 010/2017 de la Contraloría General de la República, el DFL N° 1/05 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 38/2005 "Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimiento de Autogestión en Red" Artículo N° 23 letra c), ambos del Ministerio de Salud, la Resolución Toma de Razón N° 5863 del 01 de Octubre de 2012 y su proroga Resolución Toma de Razón N° 4248/2015, ambas del Servicio de Salud Metropolitano Oriente que designa a D. Marcos Vergara Iturriaga, a contar del 01 de Octubre de 2012, como Director del Instituto de Neurocirugía y las facultades que me son propias.

**CONSIDERANDO:** La necesidad de readecuar la estructura organizacional del Instituto a los requerimientos que plantea la autogestión, las Garantías Explícitas en Salud y las normas sobre oportunidad, calidad y transparencia en el cumplimiento de sus funciones, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

**1.- DEJASE SIN EFECTO** la Resolución N° 0162 del 23 de Enero del año 2015, que modifica la estructura organizacional y funcional del Instituto de Neurocirugía a contar de la fecha de la presente resolución y sustitúyase por lo que a continuación se señala:

**2.- EN CONSIDERACION A** la necesidad de incorporar a la organización el funcionamiento basado en Centros de Responsabilidad y de Costos, se entenderá por:

**Centro de Responsabilidad:** un determinado nivel de decisión propio de una Subdirección, que por razones de mejor gestión podría ser delegado a una unidad "ad-hoc" bajo su dependencia. En el caso del Instituto de Neurocirugía la Subdirección Médica, por razones de tamaño, delega tal nivel de decisión en tres Centros de Responsabilidad que serán detallados más adelante. Las demás Subdirecciones por las mismas razones conservarán ese nivel de decisión como parte del conjunto de responsabilidades que le son propias.

A la Subdirección Médica le corresponde participar en las instancias de planificación orientadas al desarrollo del Instituto, dirigir la prestación de servicios en función de las políticas y del estado del arte de la especialidad, definir la cartera de servicios que serán provistos, coordinar el trabajo de los Centros de Responsabilidad para garantizar la producción de servicios de calidad y controlar su materialización. A los Centros de Responsabilidad de la Subdirección Médica les corresponderá coordinar las actividades que se realizan en las unidades productivas y de gestión de pacientes, procesar información útil para retroalimentar a las unidades e informar a la Subdirección Médica acerca de la producción de servicios (cantidad, ingresos y gastos) y velar por el apropiado cumplimiento de programas y estándares de calidad de los servicios.

**Centro de Resultados:** unidad productiva de servicios clínicos o de apoyo clínico, dependiente de un Centro de Responsabilidad, que genera productos finales o intermedios para los pacientes, que tienen precios conocidos (ingresos) y gastos directamente asociados a dicha producción (recursos humanos, insumos clínicos, servicio generales, entre otros). Producto de lo anterior los Centros de Resultados, a diferencia de los Centros de Costos, registran ingresos y gastos que dan origen, por diferencia, a un resultado.

**Centro de Costos:** unidad que utiliza recursos (humanos, insumos y servicios generales) para la realización de una función específica cuyos productos finales o intermedios son necesarios para determinados procesos productivos, pero que por su naturaleza no se encuentran tarifados y, en consecuencia, el desempeño del centro es evaluado sólo en función de los gastos en que incurre para entregar sus servicios.

### 3.- LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL del Instituto

será la siguiente:

**3.a) Nivel Directivo:** está compuesto por la Dirección, Subdirecciones y Centros de Responsabilidad.

**Dirección:** está a cargo de dirigir la organización (señalar el rumbo) y coordinar el quehacer institucional, para lo cual conforma equipos de trabajo, define con ellos objetivos estratégicos, planifica, genera compromisos de gestión y controla su cumplimiento. Se vincula con el entorno relevante, vela por las garantías de los derechos de los ciudadanos en salud y promueve el desarrollo institucional. Es el responsable último de la gestión institucional.

El Instituto de Neurocirugía cuenta con cinco Subdirecciones que dependen directamente de la Dirección:

**Subdirección Médica:** tal como se expresó en la página anterior, a la Subdirección Médica le corresponde participar en las instancias de planificación orientadas al desarrollo del Instituto, dirigir la prestación de servicios en función de las políticas y del estado del arte de la especialidad, definir la cartera de servicios que serán provistos, coordinar el trabajo de los Centros de Responsabilidad para garantizar la producción de servicios de calidad y controlar su materialización, coordinar las actividades que se realizan en las unidades productivas y de gestión de pacientes, procesar información útil para retroalimentar a las unidades acerca de la producción de servicios (cantidad, ingresos y gastos) y velar por el apropiado cumplimiento de protocolos y estándares de los servicios.

La Subdirección Médica subroga a la Dirección del establecimiento.

Para la realización de las funciones de la Subdirección Médica se ha considerado distinguir **tres Centros de Responsabilidad que forman parte de la propia Subdirección:**

- **Centro de Responsabilidad Clínico:** coordina las actividades orientadas hacia la generación de productos finales para los pacientes como son las consultas médicas electivas y de urgencia, las internaciones en distintos servicios de hospitalización, los procedimientos diagnósticos y terapéuticos propios de la especialidad y subespecialidad y las intervenciones quirúrgicas de todo tipo.

- **Centro de Responsabilidad de Apoyo Clínico:** coordina la realización de actividades orientadas hacia la generación de productos de apoyo clínico como son Laboratorios y Neurorehabilitación.

- **Centro de Responsabilidad Servicio de Atención al Paciente (SAP):** otorga el servicio administrativo integral que apoya en forma inmediata la prestación de servicios clínicos y de apoyo clínico. Facilita el acceso de los pacientes a la atención (admisión) y su

posterior egreso, entregando y controlando los medios apropiados para esos efectos. Administra las agendas médicas y el proceso de hospitalización.

**Subdirección de Gestión de Cuidados (y Centro de Responsabilidad):** le corresponde gestionar los cuidados de enfermería a los pacientes en los servicios clínicos cumpliendo, con las normas, pautas y procedimientos basados en el modelo de cuidados progresivos y fundamentados en la categorización de riesgo y dependencia de los pacientes. Para prestar los servicios de cuidados de enfermería dependen de la Subdirección el personal de enfermería (enfermeras, tecnólogos médicos y técnicos), administrativo y auxiliares de servicio. De esta Subdirección dependen también los servicios de Esterilización y Alimentación.

**Subdirección de Administración y Finanzas (y Centro de Responsabilidad):** es la responsable de la buena administración de las finanzas del establecimiento desde la formulación y hasta el control de la ejecución presupuestaria (equilibrio financiero), de los abastecimientos, de las compras de toda índole y de la formalización de los compromisos institucionales con terceros en concordancia con las disposiciones legales vigentes en la administración pública y privada. Además le corresponde mantener los sistemas informáticos del Instituto y sus redes asociadas.

**Subdirección de Gestión de Desarrollo de las Personas (y Centro de Responsabilidad):** le corresponde proveer el personal idóneo para ocupar los puestos de trabajo, la mantención y desarrollo del mayor potencial de cada funcionario en el desempeño de su cargo al servicio de los objetivos del Instituto, otorgándoles oportunamente las remuneraciones, beneficios económicos y garantías laborales sociales correspondientes en concordancia con las disposiciones legales vigentes en la administración pública. Además, le corresponde adoptar las medidas correspondientes para disminuir y/o eliminar las condiciones de riesgos en el trabajo, otorgar las condiciones necesarias para tener un buen ambiente laboral y entregar un sistema social de apoyo que de soporte eficiente a las distintas necesidades de los funcionarios.

**Subdirección de Operaciones (y Centro de Responsabilidad):** le corresponde mantener las condiciones de infraestructura (edificio e instalaciones) y de equipamiento médico e industrial necesarios para el normal funcionamiento del Instituto. Del mismo modo le corresponde poner a disposición del Instituto servicios de aseo, vigilancia y traslado de pacientes, garantizar la provisión de ropa limpia para el normal funcionamiento de los servicios que la requieran y velar por el cumplimiento de la normativa sanitaria relacionada a las instalaciones y al manejo de residuos.

### **3.b) Nivel Operacional:**

#### **Subdirección Médica:**

**Unidad de G.E.S:** unidad responsable del registro, seguimiento y evaluación de los procesos y plazos considerados en las Garantías Explícitas de Salud, con el fin de asegurar su cumplimiento. Está a cargo de una enfermera.

**Unidad de Gestión de Camas:** es la encargada de velar por el uso eficiente de las camas del Instituto, coordinándose para este efecto con los responsables de los servicios clínicos y con la unidad centralizada de Gestión de Camas del Ministerio de Salud.

En todos los servicios del Centro de Responsabilidad Clínico, excepto en Subespecialidades de Neuro-otorrino y Neuro- ofatalmología y la Unidad de Farmacia, la Subdirección de Gestión de Cuidados proporcionará los cuidados de enfermería bajo la conducción de una enfermera supervisora, de quien dependerán las enfermeras,

técnicos paramédicos, personal administrativo y auxiliares de servicios que se necesiten para prestar la atención de calidad.

### **Del CR Clínico dependen los siguientes Centros de Resultados:**

- **Servicio Clínico de Neurocirugía Adultos:** su función es el tratamiento y recuperación de las patologías neuroquirúrgicas de los pacientes adultos (hombres y mujeres) para lo cual se ocupará de la prestación de servicios que tal función implique, sea produciéndolos directamente (urgencia, policlínico y hospitalización) o demandándolos de otras unidades como servicio de paciente crítico, uso de pabellones, neurorradiología y otros servicios de apoyo clínico. Está a cargo de un médico quien tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de funcionamiento a los médicos de su dependencia.

- **Servicio Clínico de Neurocirugía Infantil:** su función es el tratamiento y recuperación de las patologías neuroquirúrgicas de los pacientes pediátricos (niños y niñas) para lo cual se ocupará de la prestación de servicios que tal función implique, sea produciéndolos directamente (urgencia, policlínico y hospitalización) o demandándolos de otras unidades como servicio de paciente crítico, uso de pabellones, neurorradiología y otros servicios de apoyo clínico. Está a cargo de un médico quien tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de funcionamiento a los médicos de su dependencia.

- **Unidad de Neurorradiología:** le corresponde la realización de procedimientos neurorradiológicos intervencionales con fines terapéuticos, así como el apoyo de diagnóstico por imágenes a todos los servicios que componen el Instituto y que los demandan para el ejercicio de sus propias funciones. Está a cargo de un médico quien tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de funcionamiento a los médicos de su dependencia. Cuenta con dos unidades para su mejor funcionamiento:

\*NR. Diagnóstica

\*NR. Intervencional

- **Servicio de Pacientes Críticos:** basado en el modelo de cuidados progresivos, a este servicio le corresponde proporcionar hospitalización de cuidados intermedios e intensivos a pacientes adultos y niños que lo requieran. Está a cargo de un médico quien tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de funcionamiento a los médicos de su dependencia. Para el correcto funcionamiento este Servicio se divide en tres:

\*UCI Adulto

\*UCI Infantil

\*UTI

- **Urgencia:** responsable de la atención médico neuroquirúrgica de urgencia a pacientes referidos desde otros servicios de urgencia o SAPUS. Funciona las 24 horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año. Está a cargo de un médico neurocirujano y cuenta con el apoyo de personal médico y de turno.

- **Policlínico:** unidad responsable de la atención ambulatoria de los pacientes beneficiarios de FONASA bajo modalidad institucional. Está a cargo de un médico propuesto por la Subdirección Médica.

- **Unidad de Pabellón:** tiene la función de proveer a los servicios neuroquirúrgicos y de urgencia la infraestructura, equipamiento y personal necesario para la realización de la tabla quirúrgica programada y las cirugías de urgencia. Está a cargo de un médico quien tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de funcionamiento a los médicos y anestelistas de su dependencia y del contrato de anestesia que administra. Este Servicio, para un mejor funcionamiento se divide en dos:

\*Pabellón Urgencia

\*Pabellón Programado

- **Pensionado:** unidad que tiene por objetivo proveer servicios de hospitalización a pacientes que pertenecen a otros seguros previsionales y pacientes privados propiamente tal. Está a cargo de un médico propuesto por la Subdirección Médica.

- **Subespecialidades:** agrupa a especialidades médicas de apoyo, complementarias a la neurocirugía y necesarias para el desarrollo de ésta. Este centro de resultados está a cargo de un médico propuesto por la Subdirección Médica. Está integrado por las siguientes unidades:

- \*Neurootorrino
- \*Neurooftalmología
- \*Neurofisiología

#### **Del CR Apoyo Clínico dependen los siguientes Centros de Resultados:**

- **Laboratorios:** su función es satisfacer los requerimientos de apoyo diagnóstico y seguimiento del estado del paciente, mediante la realización de exámenes bioquímicos, niveles plasmáticos de drogas y exámenes de neuropatología solicitados por los distintos servicios clínicos y de apoyo clínico del Instituto y también de establecimientos externos. Está a cargo de un químico farmacéutico que tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de funcionamiento al personal de su dependencia. Para el cumplimiento de sus funciones está integrado por las siguientes unidades:

- \*Bioquímica
- \*Neuropatología.

- **Neurorrehabilitación:** su función es la recuperación de las funciones motrices, lingüísticas y psicológicas de los pacientes neuroquirúrgicos que así lo requieran, tanto hospitalizados como ambulatorios. Está a cargo de un profesional del ámbito de la rehabilitación que tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de funcionamiento al personal de su dependencia. Está integrada por las siguientes unidades:

- \*Kinesiología
- \*Terapia Ocupacional
- \*Fonoaudiología
- \*Psicología.

#### **Y el siguiente Centro de Costo:**

- **Farmacia:** responsable de brindar servicios farmacéuticos a los usuarios del Instituto en forma eficaz, oportuna y segura, gestionando y garantizando la calidad en materias relativas al manejo correcto de los medicamentos utilizados y de los procesos desde la selección, almacenamiento, dispensación y utilización de estos. Es responsable también de promover el desarrollo de: la Farmacia Clínica, Farmaco-vigilancia, identificación y gestión de problemas relacionados a medicamentos (PRM) y mejoramiento continuo de la calidad, con el objetivo de aportar valor a la cadena terapéutica del medicamento en directo beneficio del paciente. Está bajo la Dirección Técnica de un Químico Farmacéutico quien tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de funcionamiento al personal de su dependencia.

#### **Del CR SAP dependen los siguientes Centros de Costos:**

- **Admisión:** corresponde al proceso de ingreso del paciente al Instituto de Neurocirugía, a la prestación de servicios clínicos, de apoyo clínico, egresos y controles.

- **Gestión de Demanda Quirúrgica:** corresponde al manejo del repositorio nacional de lista de espera quirúrgica. Sus funciones son: ingreso de solicitudes de hospitalización de pacientes quirúrgicos, gestión del proceso prequirúrgico, presentación de los pacientes en la reunión de programación de acuerdo a criterios de priorización.

- **Archivo:** unidad encargada de custodiar y gestionar en forma oportuna el acceso a la ficha clínica cuando esta sea requerida.

- **Servicio de Asistencia Social:** encargado del enlace entre el Instituto de Neurocirugía el paciente, la familia, el trabajo y su entorno.

### **Subdirección Gestión de Cuidados (y Centro de Responsabilidad)**

#### **De la Subdirección de Gestión de Cuidados dependen los siguientes Centros de Costos:**

- **Servicio de Esterilización:** su función es proveer en forma oportuna, eficiente y con bioseguridad los materiales e insumos médico-quirúrgicos procesados para la atención directa de los pacientes, garantizando su esterilidad, indemnidad y oportunidad. Esta unidad está a cargo de una enfermera que tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de funcionamiento al personal de su dependencia.

- **Servicio de Alimentación:** esta unidad tiene como función proveer servicios de alimentación orientados a las necesidades alimenticio-nutricionales de los pacientes hospitalizados, de manera cordial, digna y satisfactoria. Además colabora en la recuperación integral de pacientes con acciones de educación alimentaria y nutricional. Esta unidad está a cargo de una nutricionista que tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de funcionamiento al personal de su dependencia.

Habida cuenta de lo anterior, la Subdirección de Gestión de Cuidados realiza sus funciones principales en cada uno de los servicios del CR Clínico.

### **Subdirección de Administración y Finanzas (y Centro de Responsabilidad)**

#### **Del CR de Administración y Finanzas dependen seis Centros de Costos:**

- **Departamento de Finanzas:** su función es el análisis, control y registro contable y financiero de los ingresos y gastos, así como el registro e inventario de la infraestructura y equipamiento del Instituto y la formulación y ejecución presupuestaria correspondiente. Le corresponde proveer información de ingresos y gastos a los distintos Centros de Responsabilidad, de Resultados y de Costos del Instituto. Esta unidad está a cargo de un profesional que tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de funcionamiento al personal de su dependencia. Bajo su dependencia tiene las siguientes Unidades:

- \* Presupuesto y Contabilidad
- \* Inventario
- \* Control de Existencia
- \* Programas Médicos y Recaudación
- \* Tesorería

- **Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento:** su función consiste en la adquisición, almacenamiento y distribución de insumos generales, medicamentos e insumos clínicos, y servicios de distintos tipos, requeridos por el Instituto para su adecuado funcionamiento, así como la materialización de los procesos de licitación destinados a la realización de Inversiones y compra de activos fijos en el Instituto. Esta unidad está a cargo de un profesional que tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de funcionamiento al personal de su dependencia. De esta unidad dependerán las bodegas de insumos generales e insumos clínicos. Bajo su dependencia tiene las siguientes Unidades:

- \* Compras
- \* Bodega Central

- **Departamento de Informática:** Encargado de gestionar y asegurar el correcto uso de los sistemas informáticos, de las redes de voz y datos del Instituto, y de entregar el soporte técnico a los usuarios en estas materias. Esta unidad debe garantizar el respaldo de la información almacenada en los equipos informáticos a su cargo y será contraparte de todo futuro desarrollo que emprenda el Instituto en la materia. Todos los recursos informáticos del Instituto sean personal, tecnología, sistemas en funcionamiento, bajo la tuición y dependencia de esta unidad.

- **Unidad SIDRA:** Encargada de la correcta implementación y desarrollo del sistema informático de ficha electrónica designado por el Instituto, ya sea parte del Proyecto SIDRA u otro, procurando maximizar la adopción usuaria y la gestión del cambio. Esta unidad deberá realizar el levantamiento de los procesos a implementar y asegurar la correcta asignación de funcionalidades a los distintos funcionarios del Instituto según corresponda.

- **Unidad de Convenios:** encargada de la elaboración, registro y control administrativo de todos los convenios suscritos por el Instituto, conforme la normativa vigente e informar periódicamente a los administradores de contratos del estado de éstos. Esta unidad está a cargo de un profesional que tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de funcionamiento al personal de su dependencia.

- **Oficina de Partes:** unidad responsable de la recepción, registro y distribución de la documentación recibida en el Instituto, así como el registro, numeración y distribución de la documentación oficial del establecimiento. La Oficina de Partes es responsable de la custodia del timbre y facsímil con la firma del Director. Le corresponde llevar los correlativos de los oficios y resoluciones emanadas de la Dirección, como también la custodia de la documentación oficial del Instituto.

### **Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (y Centro de Responsabilidad)**

**De la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas dependen los siguientes Centros de Costos:**

- **Departamento Gestión de las Personas:** Encargado de registrar, confeccionar y mantener actualizada toda la documentación relacionada con la vida laboral de los funcionarios del Instituto de Neurocirugía, afectos a las Leyes 18.834, 15.076 y 19.664, supervisando y velando por el cumplimiento de la normativa vigente, en materias relacionadas con el régimen funcionario, los derechos y obligaciones funcionarias y los beneficios económicos y sociales que correspondan. Bajo su dependencia tiene las siguientes Unidades:

- \* Reclutamiento y Selección
- \* Registro y Remuneración
- \* Capacitación y Desarrollo de las Personas

- **Departamento de Calidad de Vida y Relaciones Laborales:** Encargado de la prevención de riesgos laborales y del cuidado ante las condiciones de trabajo, es decir, comprende la seguridad e higiene en el trabajo y el bienestar social de los funcionarios. Así mismo, esta unidad adopta las medidas necesarias para promover y alcanzar un buen clima laboral.

En el ámbito de las relaciones laborales se ocupa fundamentalmente de la resolución de los problemas laborales, a través de la conversación con los representantes de los

funcionarios para que sus intereses se puedan reflejar en las iniciativas de mejoramiento de la calidad de vida en el trabajo. Bajo su dependencia tiene las siguientes Unidades:

- \* Clima Laboral
- \* Bienestar
- \* Salud Ocupacional y Seguridad Hospitalaria
- \* Gestión de Licencias Médicas

### **Subdirección de Operaciones (y Centro de Responsabilidad)**

#### **De la Subdirección de Operaciones dependen los siguientes Centros de Costos:**

- **Unidad de Proyectos:** es la encargada de apoyar la formulación de proyectos de inversión tanto en circular 33 en materia de reposición y adquisición de equipamiento, y brechas sanitarias. Además de apoyar las remodelaciones internas que se realicen según necesidad del Instituto.

- **Departamento de Equipos Médicos:** encargado de asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos médicos del Instituto, coordinando la correcta ejecución de las mantenencias preventivas y correctivas de éstos, administrando los contratos y supervisando a las empresas encargadas de estas labores. A su vez informa oportuna y periódicamente las necesidades de reposición de los equipos médicos que cumplan su vida útil, procurando mantener las prestaciones que el Instituto realiza y se encarga de realizar las especificaciones técnicas necesarias para su licitación cuando corresponda su reemplazo o adquisición para expandir la producción de determinados servicios.

- **Departamento de Servicios Generales:** encargado de asegurar la correcta ejecución y periodicidad de las labores de mantención de las instalaciones, así como la continuidad y calidad de las prestaciones de servicios generales, optimizando el tiempo y los recursos disponibles. Bajo su dependencia tiene las siguientes Unidades:

- \* Central Telefónica
- \* Ropería

- **Unidad de Equipos Industriales:** es la unidad encargada de asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos Industriales del Instituto, coordinando la correcta ejecución de las mantenencias preventivas y correctivas de estos, administrando los contratos y supervisando a las empresas encargadas de estas labores. A su vez deberá informar de manera oportuna y periódicamente las necesidades de reposición de los equipos industriales que cumplan su vida útil, procurando mantener las prestaciones que el Instituto realiza y se encargará de realizar las especificaciones técnicas necesarias para su licitación cuando corresponda su reemplazo o adquisiciones para expandir la producción de determinados servicios. Deberá velar por el cumplimiento del plan de contingencia en caso de interrupción del suministro eléctrico y agua potable. Tiene a su cargo la Central Térmica.

**4.- LA DIRECCION** contará con los siguientes Departamentos de staff para la realización de sus funciones, debiendo coordinar cada uno de ellos como centros de costos:

- **Departamento de Desarrollo:** Su principal función es la de apoyar el desarrollo e implementación de la gestión clínica del Instituto, así como la realización de estudios que contribuyan a la toma de decisiones estratégicas. El departamento estará, además, encargado de la revisión y monitoreo de los indicadores de gestión que resultan de los compromisos que el Instituto tiene con la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Oriente y la Subsecretaría de Salud y del control de gestión en general del Instituto. Lo anterior implicará la realización de los registros clínicos de prestaciones y servicios con fines estadísticos, los que serán objeto de reportes para el Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Oriente y la propia



organización, tanto como analizar, codificar y categorizar el conjunto de egresos hospitalarios a través de un sistema de Grupos Relacionados de Diagnósticos.

Bajo su dependencia se encuentran las siguientes Unidades:

\* **Control de Gestión:** está encargado de monitorear y velar por el cumplimiento de las actividades y metas definidas por el INCA, así como de aquellas que resultan de los compromisos adquiridos con el SSMO y el MINSAL.

\* **GRD:** está encargada de relacionar la casuística del Hospital con la demanda de recursos y costos asociados, incurridos con el fin de apoyar la gestión clínica del INCA y así mejorar su gestión y calidad de atención.

\* **Estadísticas:** está encargada de producir la información estadística adecuada y eficiente de la producción del Instituto para retroalimentar su gestión y para entregarla al Servicio Salud Metropolitana Oriente.

- **Departamento de Calidad y Gestión de Riesgo:** unidad que tiene por función impulsar la aplicación de acciones en materia de calidad y gestión de riesgo en el ámbito de la seguridad de los pacientes en los servicios y unidades asistenciales, acorde a los principios de calidad establecidos en el Plan Estratégico del Instituto y de la Red Asistencial. Tiene bajo su dependencia la siguiente Unidad:

\* **Infecciones Asociadas a la Atención de Salud:** es la encargada de aplicar el Programa Nacional de Control y Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (PCI) en la institución, contribuyendo a mejorar la calidad de atención hospitalaria, planificando, organizando y dirigiendo las actividades destinadas a la prevención, manejo e impacto de las infecciones intrahospitalarias, en especial las asociadas a procedimientos invasivos y las que tienen potencial de producir brotes epidémicos. Este programa de Infecciones asociadas a la atención de salud, consiste en normas, regulaciones (Norma Técnica 124) y un sistema permanente de vigilancia epidemiológica activa para detectar las infecciones intrahospitalarias, así como también de procesos de supervisión y capacitación de las prácticas clínicas en el equipo de salud.

- **Unidad de Auditoría Interna:** es la unidad encargada de velar por la legalidad de los procesos, y la correcta aplicación de la normativa vigente en el ámbito clínico y administrativo, mediante revisiones ex post de los distintos procesos y proponiendo las correcciones pertinentes.

- **Oficina de Información de Reclamos y Sugerencias (OIRS) y Participación Social:** es la unidad encargada de la coordinación, supervisión general y gestión de la función de atención al ciudadano.

- **Comunicaciones:** Se encarga del Plan de Comunicaciones del INCA, la comunicación interna y externa. Además, se encarga de la realización, organización y ejecución de eventos mediáticos.

- **Departamento de Investigación y Docencia:** Tiene por función integrar las políticas de Investigación y Docencia con la definición estratégica global del Instituto. Propone líneas prioritarias en materia de formación de nuestros profesionales, gestiona e impulsa el desarrollo de líneas de investigación y coordina el uso de los campos clínicos para lo cual administra los convenios que se han establecido con los centros de formación.

### **Comités y Consejos Asesores:**

**Comité Ejecutivo:** su misión es definir e impulsar la estrategia de desarrollo de la institución y garantizar la ejecución de planes, programas y cursos de acción orientados al cumplimiento de la misma.

**Comité de Desarrollo Estratégico:** su misión es crear e impulsar iniciativas y programas que promuevan el desarrollo de proyectos asociados a cada polo de desarrollo del Instituto de Neurocirugía.

**Consejo Consultivo de Usuarios:** su misión es promover la participación de los usuarios y contribuir a los procesos de evaluación de los servicios entregados para proponer a quien corresponda, la realización de programas de mejoramiento.

**Comité de Comunicaciones:** su misión es construir y sostener la imagen corporativa de la Institución acorde a la declaración de valores, misión y visión del Instituto y a la estrategia de desarrollo del mismo.

**Consejo Técnico Administrativo:** Instancia para compartir con los principales ejecutivos de la institución los avances de los principales proyectos en realización en el Instituto y recoger opiniones en dichas materias.

**Comité de Inversiones:** su misión es actuar como órgano asesor del Director del Instituto, en materias relacionadas con el diseño, formulación e implementación del Plan de Inversiones del Instituto de Neurocirugía.

**Comité Técnico Consultivo:** su misión es fijar las metas sanitarias del Instituto de acuerdo a las orientaciones estratégicas del Ministerio de Salud.

**Comité de Calidad y Gestión de Riesgo:** su misión es introducir en la organización la calidad como eje central de la gestión clínica y administrativa.

**Comité de Investigación y Docencia:** su misión es definir las políticas y estrategias que faciliten a la Unidad de Investigación y Docencia del Instituto de Neurocirugía, el desarrollo y organización de las actividades contempladas en sus funciones.

**Comité de Farmacia:** su misión es actuar en materias relativas a la selección, disponibilidad, uso y utilización de medicamentos e insumos terapéuticos necesarios para la atención de los pacientes del establecimiento.

**Comité de Ética:** su misión es el análisis de los problemas éticos surgidos en la práctica clínica, con la finalidad de apoyar las decisiones clínicas de los médicos tratantes y beneficiar al paciente.

**Comité de Adquisiciones:** su misión es definir el plan anual de compras, evaluar su cumplimiento y controlar la aplicación de la normativa legal vigente en todos los procesos de adquisiciones del establecimiento, sean éstos bienes de consumo o bienes durables.

**Comité Paritario:** su misión es asesorar e instruir a los funcionarios para la correcta utilización de los instrumentos de protección, vigilar el cumplimiento tanto por parte del Instituto como de los funcionarios de las medidas de prevención, higiene y seguridad.

**Comité de Mejoramiento del Entorno Laboral:** su misión es generar y asegurar un proceso participativo para formular, definir y priorizar los proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los funcionarios y velar por la ejecución de éstos.

**Comité de Emergencia:** su misión es actuar como órgano asesor del Director del instituto, en temas relacionados con la implementación y actualización del Plan de Emergencia, para realizar acciones oportunas, que permitan reducir el riesgo, protegiendo a las personas y a las instalaciones hospitalarias.

**Comité de Capacitación:** su misión es colaborar y apoyar a la unidad de Capacitación, en la formulación de planes y programas que perfeccionen y desarrollen competencias para el desempeño de los funcionarios.

**Comité de Ausentismo Laboral:** su misión es velar por la implementación, monitoreo y evaluación de las estrategias y políticas orientadas para reducir el ausentismo del Instituto.

**Comité de Casino:** su misión es entregar un servicio de alimentación de alta calidad para los funcionarios del Instituto, cumpliendo por las normas establecidas en el Programa de Alimentación Saludable y con las disposiciones legales vigentes del Reglamento Sanitario de los Alimentos del Ministerio de Salud.

**Comité de Buenas Prácticas Laborales:** su misión es contribuir con mecanismos alternativos a los funcionarios a la prevención y solución de las situaciones causadas por conductas de acoso laboral y sexual de los trabajadores al interior del Instituto.

**Comité de Transparencia:** su misión es velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Transparencia (Ley N° 20.285) en el quehacer institucional.

**Comité Hospital Amigo:** su misión es incorporar y actualizar un modelo de gestión en el establecimiento, que fortalezca y brinde atención de calidad a nuestros usuarios y sus familiares, favoreciendo el vínculo entre el paciente y su núcleo familiar para su recuperación, y orientarlo en trámites y procedimientos.

**Comité de Seguridad de la Información:** su misión es definir las políticas y los planes de Seguridad de la Información, considerando para estos efectos las normas dictadas sobre el tema por el Ministerio de Salud, el Consejo de Auditoría general de Gobierno (CAIGG) y la normativa jurídica vigente, con el objetivo de conducir, guiar y articular la incorporación de los aspectos de seguridad informática en el Instituto de Neurocirugía.

**Comité de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud:** su misión es velar por la prevención y control de IAAS con el fin de mejorar en forma continua la calidad de atención a nuestros usuarios.

La creación o supresión de consejos y comités asesores de la Dirección se formalizarán y se incorporarán mediante la correspondiente Resolución Exenta. Cuando se trate de actualización y creación de éstos se detallarán los integrantes, quienes los presiden y la secretaría ejecutiva de los mismos.

**4.b)** La Dirección y todas las Subdirecciones tienen bajo su dependencia una Asistente Ejecutiva.

**5.- LOS ENCARGADOS DE LOS CENTROS DE RESPONSABILIDAD** deberán revisar y actualizar los respectivos manuales de organización para adecuarlos a la nueva estructura de funcionamiento del Instituto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

DR. MARCOS VERGARA ITURRIAGA  
DIRECTOR  
INSTITUTO DE NEUROCIROLOGIA

INSTITUTO DE NEUROCIROLOGIA  
MINISTRO DE SALUD  
OFICINA DE PARTES  
SANTIAGO

MINISTRO DE SALUD  
OFICINA DE PARTES  
SANTIAGO

MINISTRO DE SALUD  
OFICINA DE PARTES  
SANTIAGO

**Distribución**

- Dirección S.S.M.O.
- Dirección INCA.
- Subdirección Médica INCA
- Unidad de Calidad INCA.
- Departamento de Desarrollo INCA
- CR Clínico INCA
- CR Apoyo Clínico INCA
- CR Servicio Atención al Paciente INCA
- Subdirección Administrativa INCA

Subdirección de Gestión de Cuidados INCA  
Subdirección de Operaciones INCA  
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas INCA  
Jefes de Servicio Clínicos INCA.  
Oficina de Partes

**N°1245/2017**

# INSTITUTO DE NEUROCIRUGÍA 2017

